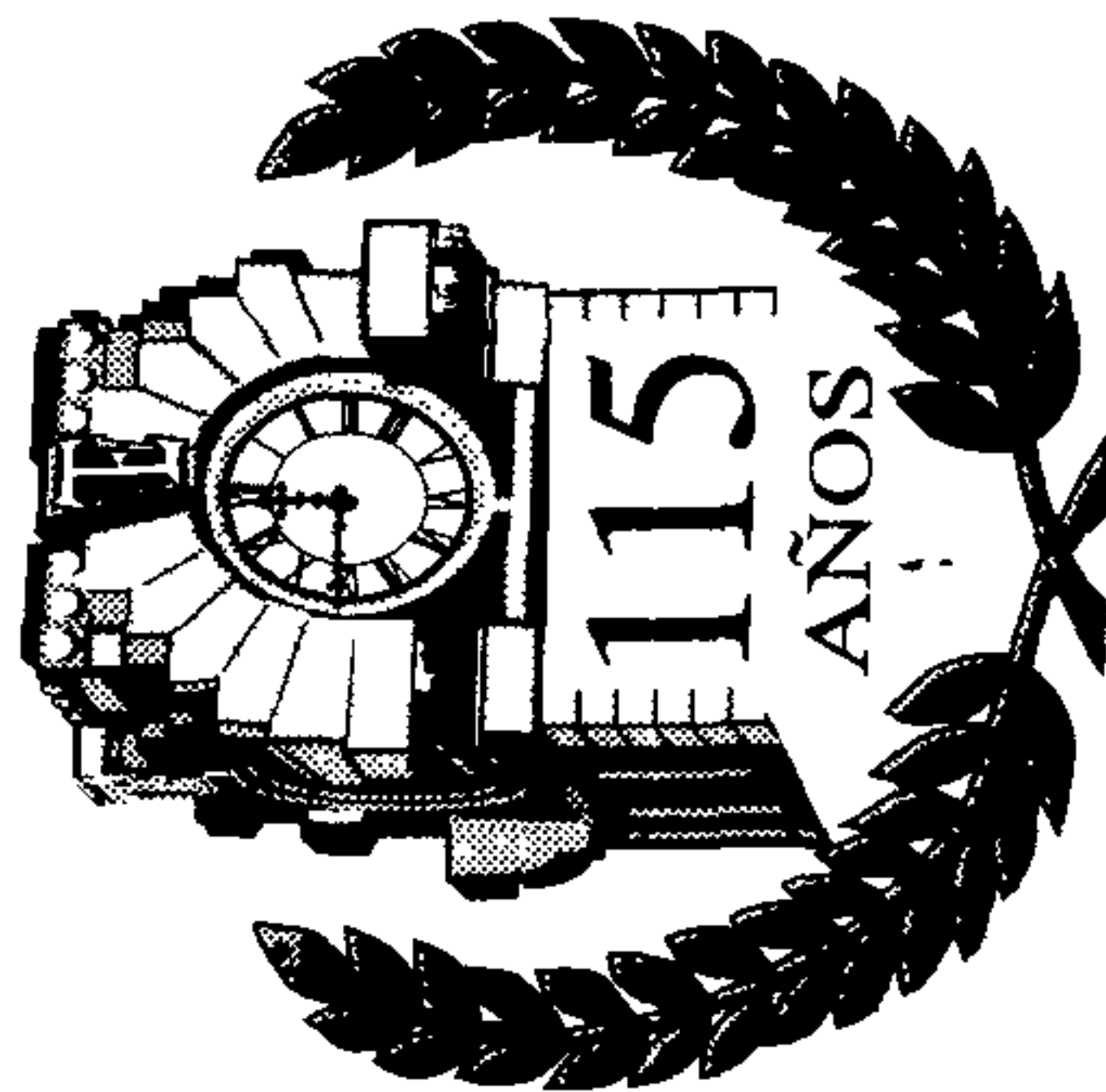


EL TELÉGRFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Guayaquil, Ecuador - viernes 7 de mayo de 1999

-dición No. 41.686

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
HUZIMA S.A., DE LA CIUDAD DE SALINAS A LA DE GUAYAQUIL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **HUZIMA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 9 de agosto de 1991, aprobada mediante Resolución No. **91-2-1-1-0002448** el 30 de agosto de 1991, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, el 17 de septiembre de 1991.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **HUZIMA S.A.**, otorgada el 29 de marzo de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **99-2-1-1-0001444** de 28 de abril de 1999.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Sola Medina, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **99-2-1-1-0001444** de 28 de abril de 1999 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **HUZIMA S.A.**, de la ciudad de **Salinas**, a la de **Guayaquil**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **HUZIMA S.A.**, de la ciudad de **Salinas** a la de **Guayaquil**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 28 de abril de 1999

AB. MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

RAZON: En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas cincuenta minutos ; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía HUZIMA S.A., de la ciudad de Salinas a la de Guayaquil y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 20 de mayo de 1999

AB. JORGE LOPEZ CORDOVA
Jefe Reg. Documentación y Archivo.